

VISTO:

El Expediente S-1081/12, originado por el Departamento Ejecutivo, sobre Convenio con VIALIDAD, y;

CONSIDERANDO:

Que el Convenio mencionado en los Vistos fue reemplazado por un Convenio superador, se decide su pase al Archivo.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1º): Elevar el Expediente Letra “S” N° 1081/12, al Archivo.-----

-

Artículo 2º): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 07 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERÓNICA EL DÍA 03 DE JULIO DE 2013.-

Registrado bajo el N° 20/13.-